

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	001364

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

a) Cobros desproporcionados por reproducción de información, no relacionada con el derecho de acceso a la información

1. Fracción IV, inciso a), numerales 1, 2 y 3, de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Casas Grandes para el Ejercicio Fiscal 2025.
2. Fracciones II.10.22 y II.10.23, de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Fracción II.2.V, numeral 15, incisos a) y b) de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo del Parral para el Ejercicio Fiscal 2025.
4. Fracción I, numeral 5, apartado A, números 2 y 4, de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ignacio Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025.
5. Numeral 9.23, letras b y c, de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Bárbara para el Ejercicio Fiscal 2025.
6. Numeral 11, numero 20, incisos a) y b), de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Saucillo para el Ejercicio Fiscal 2025.

b) Cobro de registros a destiempo

1. Fracción II.6, numeral 6, de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Bocoyna para el Ejercicio Fiscal 2025.

c) Cobros por la reproducción de información en ejercicio del derecho de acceso a la información pública

1. Numeral 10 de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Bárbara para el Ejercicio Fiscal 2025.

d) Cobros por la autorización para la realización de eventos sociales

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2025

1. Fracción II.4, numeral 3.5, de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Balleza para el Ejercicio Fiscal 2025.
2. Apartado II "Derechos", fracción XII, numeral 1, de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Carichí para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Apartado II "Derechos", fracción IV.2, inciso h), de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Gran Morelos para el Ejercicio Fiscal 2025.
4. Fracción II, numeral 13, incisos g) y h), de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ojinaga para el Ejercicio Fiscal 2025.
5. Fracción II.6, numeral 21, de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de Conchos para el Ejercicio Fiscal 2025.
6. Numeral 9.19 de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Bárbara para el Ejercicio Fiscal 2025.

e) Establecimiento de infracciones que causan inseguridad jurídica.

1. Fracción IV.3, relativo a las infracciones 1) "CAUSAR ESCÁNDALOS EN LUGARES PÚBLICOS, QUE ALTEREN LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS PAGO MÍNIMO 550.00 PAGO MÁXIMO 1,090.00", 2) "PRODUCIR RUIDOS POR CUALQUIER MEDIO, QUE PROVOQUEN MOLESTIAS O ALTEREN LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS PAGO MÍNIMO 260.00 PAGO MÁXIMO 610.00", 3) "FORMAR PARTE DE GRUPOS QUE ESTÉN CAUSANDO MOLESTIAS A LAS PERSONAS EN LUGARES PÚBLICOS O EN LA PROXIMIDAD DE SUS DOMICILIOS PAGO MÍNIMO 260.00 PAGO MÁXIMO 550.00", y 4) "PARTICIPAR EN JUEGOS DE CUALQUIER ÍNDOLE EN LA VÍA PÚBLICA SIEMPRE QUE AFECTEN EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS Y VEHÍCULOS PAGO MÍNIMO 260.00 PAGO MÁXIMO 550.00", así como la prevista en el apartado de "SON FALTAS O INFRACCIONES CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES Y LA INTEGRIDAD MORAL DEL INDIVIDIO Y DE LA FAMILIA" que establece "FALTAR AL RESPETO A LAS PERSONAS, EN ESPECIAL FALTAR A LA CONSIDERACIÓN QUE SE DEBE A LOS NIÑOS, ANCIANOS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PAGO MÍNIMO 550.00 PAGO MÁXIMO 1,045.00", todas de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende para el Ejercicio Fiscal 2025.
2. Fracción IX. 1, relativo a las infracciones 1) "Causar escándalos en lugares públicos, que alteren la tranquilidad de las personas \$550", 2) "Producir ruidos por cualquier medio, que provoquen molestias o alteren la tranquilidad de las personas \$260", y 3) "Formar parte de grupos que estén causando molestias a las personas en lugares públicos o en la proximidad de sus domicilios \$260", así como la prevista en la fracción IV.4, que establece "Faltar al respeto a las personas, en especial faltar a la consideración que se debe a los niños, ancianos y personas con capacidades diferentes pago mínimo \$550 pago máximo 1,090", todas de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Bachíniva para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Numerales 6-11 y 8-7 del apartado relativo a las infracciones a la ley de tránsito, así como 1, fracciones I, II y VIII respecto de las infracciones al bando de policía y buen gobierno de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de Saucillo para el Ejercicio Fiscal 2025.
4. Numeral 6-11 del apartado relativo a los "APROVECHAMIENTOS INFRACCIONES REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL" de la tarifa anexa de la Ley de Ingresos del Municipio de la Cruz para el Ejercicio Fiscal 2025.

Todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad el 25 de diciembre de 2024.

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2025

de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente al **Ministro ******* para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2025T23:43:18Z / 27/01/2025T17:43:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	06 ca b4 fd db 77 b7 07 18 d4 2d 1d 2c 6d 21 0b 7a de 39 5f cf 31 6e db 40 96 8d af 79 08 fc 75 20 ea 8b 68 12 db ea 39 28 b4 56 95 4e dc df 50 a2 16 61 90 59 f6 a2 f9 c6 64 43 d0 01 a7 88 3a cc 25 ca 9f 94 f6 24 54 35 12 bd 06 b6 5a 2d db 74 3a 17 80 87 ad bb bb 7e 3c 84 f9 5a 61 e9 5c 5f 92 08 99 1a 20 f1 6b c9 c7 7c 1a e3 05 1b a1 25 d3 99 f1 5d e3 db 32 8e dc 68 c2 fe d7 6f 33 cf 19 93 1c 57 6c fd 8f 24 4c ba 4e 18 9e a8 9c a9 85 2d 42 96 6d f8 19 fb 1b 03 6f 9b e8 d8 c4 e7 94 fb 36 cf e2 da bf fb 7e d0 cb c9 b5 09 eb 91 fb c0 24 90 0a 17 83 4f d6 af d6 c3 8a b0 f6 e3 83 d7 da 44 7b 7a 2d 15 84 08 ce 36 fb b6 f6 08 86 02 23 46 d2 6f a6 7f 7e 6e e9 3b 34 0a f3 05 c7 ae f1 37 c1 9d 42 3e ea 64 a0 42 52 4d 4a 94 d0 36 34 dc 76 04 43 37 78 cf db 47 df 8e 28			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2025T23:41:54Z / 27/01/2025T17:41:54-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2025T23:43:18Z / 27/01/2025T17:43:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8071849			
	Datos estampillados	7C2D559B3604E84483D948FA7541AE7FFD985DCC7B1FF0B76DC2E51C7AE9EECA			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2025T20:18:10Z / 27/01/2025T14:18:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	86 42 ef 7c 52 f7 5f 1e 82 d7 0d 20 6f 64 d1 bb 20 4d e8 6c cf a1 14 5e dc 61 ee aa 41 37 a4 42 28 4a 5a 68 31 08 8c 58 d9 5f 82 17 e8 f7 b1 55 19 fc 46 78 26 e0 b0 42 a8 7f d7 ec 91 dd ea b5 bc f9 0e d3 2d d5 5a eb af 32 6d 35 dd ca 50 8f 94 d9 00 3f 3b e2 21 a4 b5 f4 2a 0f 30 23 7b 2a 7a 6a de 82 ce db f8 e3 5e 17 0a 92 99 84 22 7c 2a 27 a7 7d 14 14 67 34 cb 61 e6 c9 cd 29 4f 61 06 82 6e 89 be 23 5b 00 65 02 65 ec fd 01 68 52 d2 97 55 c3 60 fc e5 97 fc 21 a5 56 ea 7c 88 da ce eb 4e 46 e2 6f 60 7c f8 44 eb 97 e4 31 c8 a8 d7 77 7c 7b 84 a1 aa 37 e3 e5 c2 e5 28 1c c5 a8 94 cf ca a7 94 15 2b f4 d8 19 3b 8f 7a 23 aa 55 99 de e7 9b 60 49 bb ce 0d 90 b6 23 d2 e5 e3 07 42 5f 4e 67 7b 0f b7 14 6b 4b c4 31 4d bd 0d a5 77 92 4a 83 0f 25 79 ed ef 8d b7 5b 38 52 23 0b			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2025T20:17:31Z / 27/01/2025T14:17:31-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/01/2025T20:18:10Z / 27/01/2025T14:18:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8069946			
	Datos estampillados	7EBD4C2E490F630F591E04D561A6ADC5EEEE4DF55D4074302FCDB7B6EDCF7C6C			